

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.189

Jueves 3 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2667221

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, abogado, Notario Público, Titular de la 1° Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales, N°5.841, Región Metropolitana, certifico que, por escritura pública otorgada el 11 de junio de 2025, repertorio N°26.474-2025, ante mí: Uno) Óscar Gonzalo Fuenzalida Calvo, cédula nacional de identidad N°7.002.921-9; y, Dos) “Inversiones Grupo Unión Limitada” rol único tributario N°77.830.847-9; todos los anteriores domiciliados para estos efectos en calle Francisco Noguera N°217, oficina N°30, comuna de Providencia, Región Metropolitana, quienes en su calidad de únicos socios de la sociedad “Agrícola y Forestal Puente Perales Limitada”, rol único tributario N°79.977.960-9, cuyo extracto de constitución se encuentra inscrito a Fs.33.727 N°18.198 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1989, acordaron modificarla en el siguiente sentido: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a Ricardo José Duch Márquez, cédula nacional de identidad N°6.959.471-9, a Óscar Gonzalo Fuenzalida Calvo, cédula nacional de identidad N°7.002.921-9, y a Pablo Tondreau Heusser, cédula nacional de identidad N°15.638.500-K, quienes actuando separada e indistintamente, ya sea personalmente o a través de sus representantes, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, según lo establecido en el Artículo Noveno de los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 30 de junio de 2025.

CVE 2667221

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl